



SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVADIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Días del mes de Abril de mil Setecientos y ocho años se juntaron
á Consejo los E.^s Jorca Justicia y Mexim^{to} de ltra en las Salas de su
Ayuntam^{to}. para tratar cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bien
utilidad desta Republica es saber el E. Dn Gomez Claudio Joseph
Quevada Correes. desta Ciu^d. por ausencia del E. Dn Joseph de Cas-
tro Valcazar el qual es J. de su Mage. y los E.^s Dn Pedro Alcantara Pe-
rea de Oca, Dn Diego Ruiz Mathes, Dn Pedro Joseph Fernandez
onorio, Dn Mathes Perez de Tudela, Dn Andres Fernandez de Cal-
zeres, Dn Bar^{on}. Martinez Guivas, Dn Juan Joseph Brusso Li-
ñero, Dn Luobas Montijo

Dn Bernau Loran, Dn Andres Murriano, Dn Luis de Loran

Recogida de aguas

La Ciudad Acordo de Meorant las aguas del Rio desta Ciu^d.
ad^{ta} porcion del E. Alcalde de aguas á quien se haga saber
de que a los Leones atres Naves, y a l^{os} Manobrens lo que asida
costumbre y de Cuenta del d^{to} para que se libre

Ministro de trigo

Los E.^s Dn Pedro Joseph Fernandez onorio y Dn Mathes Perez de
tudela Patronos del Puerto: Dixerón que el trigo que ay existen-
te en el Puerto son dos mil y ochocientas fanegas y ochavas
en este numero seiscientas en harina; y por lo que haze ala
Comision que se les dio por esta Ciudad para el Ministro de
Granos asi en el Mexim^{to} de ltra como en su Campo y bluer-
ta, havien dolo practicado en todos de los y Ciudades solo
sean encontrados dos mil quinientas noventa y cinco
fanegas de trigo y seiscientas y diez de cevada; y segun
de la forme que antedicho los que se proponen de que el con-
sumo que quedan tener los Labradores á quienes se

